



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

47^a sesión plenaria

Viernes 30 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 36 del programa

La situación en el Oriente Medio

Informes del Secretario General (A/67/342 y A/67/364)

Proyectos de resolución (A/67/L.23 y A/67/L.24)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra el representante de Egipto para que presente los proyectos de resolución A/67/L.23 y A/67/L.24.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera felicitar nuevamente a Palestina por su nueva condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas, tras la aprobación por la Asamblea de su histórica resolución 67/19 por una mayoría aplastante, el 29 de noviembre.

Hoy la Asamblea examinará la situación en el Oriente Medio en el marco del conflicto en la región, que es consecuencia de la ocupación que lleva a cabo Israel de territorios árabes desde 1967 y de su negativa a aceptar la voluntad de la comunidad internacional y de acatar el derecho internacional y el derecho humanitario internacional, así como las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, a pesar de los esfuerzos internacionales y regionales por

alcanzar una solución pacífica, duradera y justa de la cuestión de Palestina.

En los últimos años, las violaciones por parte de Israel del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho humanitario internacional han aumentado en los territorios palestinos ocupados, como se ha puesto de manifiesto en el último ataque de Israel contra Gaza. Por otro lado, las autoridades de la Potencia ocupante continúan con sus políticas opresivas, entre las cuales se encuentran la detención de miles de palestinos y su encarcelamiento en prisiones y centros de detención sin ningún fundamento legítimo. La construcción del muro de separación racial también prosigue, en contravención del derecho internacional. El asedio opresivo de Gaza también continúa, en flagrante violación de la resolución ES-10/18 y la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. También se mantienen los puestos de control en la Ribera Occidental y tienen lugar otras violaciones y contravenciones que no se pueden enumerar en su totalidad en el tiempo de que disponemos.

Lamentablemente, todas esas prácticas están relacionadas con el intento deliberado de Israel de socavar todos los esfuerzos destinados a entablar negociaciones directas con la parte palestina. Ello confirma que Israel no desea llegar a ningún arreglo pacífico, lo cual causará un enorme perjuicio no solo a los palestinos y a los israelíes sino también a todos los países de la región y al mundo entero.

Con el fin de expresar el rechazo de la comunidad internacional a la ocupación continuada de Israel y sus

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



prácticas ilegales en los territorios árabes ocupados, hoy presento a la Asamblea General, en nombre de los Estados patrocinadores de este año, dos proyectos de resolución en relación con el tema 36 del programa, titulado “La situación en el Oriente Medio”. El primero de ellos se titula “Jerusalén”, y el segundo, “El Golán sirio”.

En el proyecto de resolución sobre Jerusalén, el A/67/L.23, se reafirman los principios de referencia definidos por las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la condición de los territorios ocupados, en especial Jerusalén, que manifiestan que todas las medidas tomadas y los procedimientos administrativos ilegales realizados por Israel para imponer sus leyes sobre Jerusalén son nulas. Además, en el proyecto de resolución se hace hincapié en que en toda resolución amplia y justa de la cuestión de Jerusalén deben figurar disposiciones garantizadas internacionalmente para asegurar la libertad de credo y de práctica religiosa de su población. Hay que poner fin a las actividades de asentamiento y a los intentos ilegales de judaizar Jerusalén que están cometiendo Israel y los colonos israelíes. En el proyecto también se hace un llamamiento para garantizar el fin de la continuación de las violaciones del derecho de los palestinos a la libertad de religión, de los ataques reiterados contra la Mezquita de Al-Aqsa y de las excavaciones en el casco antiguo, tanto dentro de los recintos religiosos como en sus alrededores.

El segundo proyecto de resolución, el A/67/L.24, se refiere al Golán sirio ocupado. En él se recuerda la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se expresa de nuevo la profunda preocupación de la Asamblea General por los constantes incumplimientos por parte de Israel de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. También se reafirma que la Convención IV de La Haya de 1907 y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 son de aplicación al territorio sirio ocupado desde 1967. Además, se reivindica la ilegalidad de imponer la legislación israelí en el Golán sirio y la naturaleza ilegítima de los asentamientos de Israel en dicho lugar. Se exige que Israel se retire completamente del Golán hasta la frontera delineada el 4 de junio de 1967. Asimismo, se exhorta a Israel a respetar los acuerdos anteriores al respecto.

Los Estados que patrocinan los dos proyectos de resolución consideran que ha llegado el momento de que la comunidad internacional aborde el conflicto en el Oriente Medio de una forma integrada. Los pueblos de la región todavía sufren los efectos de la guerra y la agresión. Ellos desean la paz, la estabilidad y la coexistencia, que solo se logrará por medio de la voluntad política de

toda la comunidad internacional y cuando Israel se comprometa a retirarse por completo de todos los territorios palestinos y árabes ocupados, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y en relación con el principio de territorio por paz y las normas del derecho internacional.

Para poder lograr todo lo anterior, necesitamos que todos los Estados Miembros de la Asamblea General apoyen los dos proyectos de resolución. Instamos a todos los presentes a votar a favor de ellos, en afirmación de la fuerza de la voluntad internacional y respeto de la legitimidad internacional, para poner fin a la ocupación y la agresión y en pro de la primacía de los nobles principios y propósitos de la Carta.

Sr. Çevik (Turquía) (habla en inglés): Ayer, al aprobar la resolución 67/19, la Asamblea demostró su inmenso apoyo al pueblo de Palestina en un nuevo momento histórico de las Naciones Unidas. Con ese voto histórico, Palestina dio un gran paso en la consecución de la condición que merece como Estado independiente y soberano reconocido por la comunidad internacional. Esperamos sinceramente que este acontecimiento muestre el camino hacia una paz justa y global y acabe con el estancamiento en el que se encuentra el proceso de paz.

Por consiguiente, hay que aprovechar el impulso que supuso el voto de ayer para revitalizar las conversaciones de paz y la reconciliación palestina. Con el reciente alto el fuego se crean las circunstancias adecuadas para que ambas partes se centren en la diplomacia. Hoy, todos debemos alentar a las partes a dar ese paso. Nuestro objetivo principal es encontrar una solución para la cuestión de Palestina apoyándonos en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

Todos debemos estar seguros de una cosa: el estancamiento no es ni sostenible ni aceptable. La reciente operación en Gaza, que se ha cobrado la vida de muchos civiles inocentes, fue testimonio de ello. Huelga decir que las actividades de asentamiento ilegales y el actual bloqueo de Gaza, que ya dura más de cinco años, perjudican gravemente las perspectivas de paz en el futuro. Por ello, repetimos nuestros llamamientos a aplicar de inmediato la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y poner fin de las restricciones que sufre la población de Gaza, que afectan a sus derechos humanos básicos día tras día.

Junto con nuestros asociados internacionales, mantendremos con determinación nuestros esfuerzos para que Palestina entre a formar parte de las Naciones

Unidas en el futuro próximo y continuaremos defendiendo la justa causa del pueblo palestino.

Siria continúa sufriendo una grave crisis humanitaria. A medida que se acerca el frío invierno, la situación humanitaria se vuelve aún más dramática. Esta mañana hemos oído explicar con lujo de detalles al Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Sr. Lakhdar Brahimi, que la crisis ha dejado de ser únicamente una cuestión nacional y lamentablemente se ha extendido a los países vecinos, ya sea en forma de fuego transfronterizo o en el desplazamiento en masa de civiles en busca de seguridad y refugio. Turquía ha perdido a cinco de sus ciudadanos en la ciudad de Akçakale por culpa de un bombardeo transfronterizo. Otros más han resultado heridos como consecuencia de balas perdidas y fragmentos de granadas.

Pero seguiremos haciendo todo lo posible, con el apoyo de la comunidad internacional, para continuar prestando nuestra ayuda al pueblo sirio. A día de hoy, Turquía acoge a 130.449 sirios en 14 campos con instalaciones higiénicas, sanitarias y educativas. Unos 80.000 más residen en otras partes de Turquía, tras llegar a diferentes ciudades y pueblos por su propia cuenta. Para hacer frente a esta cantidad cada vez mayor de desplazados, estamos construyendo más instalaciones e intentando cubrir las necesidades humanitarias. Sin embargo, como han declarado el Secretario General y el Representante Especial Conjunto esta mañana, el programa para responder a la crisis humanitaria en Siria tiene grandes carencias de financiación y requiere mayor atención de la comunidad internacional.

Aún así, la labor en el frente humanitario no basta para abordar las causas subyacentes de la crisis. A tal fin, Turquía continuará apoyando al Representante Especial Brahimi y respaldando las aspiraciones legítimas del pueblo sirio.

Los pueblos del Oriente Medio merecen tener una vida digna y disfrutar de los beneficios de la democracia y la paz. Cada nación tiene sus propias formas de abordar la cuestión. Pero la postura de la comunidad internacional en todos los casos debe ser siempre idéntica: una defensa acérrima de los valores universales y los principios que sustentan la dignidad humana, y un respeto por la unidad y la integridad territorial.

En ese mismo orden de cosas, permítaseme encomiar la labor dirigente del Presidente Mahmoud Abbas y concluir felicitando a la delegación palestina presente en el Salón, así como al pueblo del Estado de Palestina.

Ha llegado el momento de que todos nosotros alentemos a los dos Estados a vivir uno al lado del otro en paz.

Sra. Comesaña Perdomo (Cuba): Cuba felicita nuevamente al pueblo y a las autoridades de Palestina por la histórica victoria obtenida en el día de ayer. Cuba considera que esto es un paso intermedio para el reconocimiento del Estado palestino. Exigimos al Consejo de Seguridad que tome una decisión en ese sentido y responda al reclamo del pueblo de Palestina y de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La situación en la región, especialmente en los territorios palestinos ocupados, sigue siendo lamentable. En la Franja de Gaza, la más reciente escalada de la violencia desatada por las fuerzas militares israelíes ha dejado un saldo de cientos de víctimas inocentes, incluidos mujeres y niños, y más de un millar de heridos. Cuba reitera su profunda preocupación por el constante deterioro de la situación en la región, particularmente como resultado del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por Israel contra la población civil palestina y de muchas otras políticas y prácticas ilegales, tales como la expansión de los asentamientos israelíes, las continuas violaciones de los derechos humanos y los sistemáticos crímenes de guerra, que causan un inmenso sufrimiento al pueblo palestino.

La política guerrerista de Israel pone en jaque la estabilidad de todo el Oriente Medio y, con ello, la paz internacional. El irrespeto por Israel del derecho internacional y su continua ocupación ilegal de los territorios palestinos y otros territorios árabes siguen siendo los principales obstáculos para lograr una paz justa, duradera y amplia en la región.

Reiteramos el llamado a la comunidad internacional para exigir a las autoridades israelíes que se abstengan de cualquier acción que conduzca a una nueva escalada de la situación, y demandamos el inmediato levantamiento del ilegal, cruel y genocida bloqueo contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza, la apertura de los cruces fronterizos y la libre circulación de suministros desde esta zona y hacia ella. Se debe garantizar el acceso humanitario permanente y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. De igual modo, exigimos que cesen de inmediato la demolición de casas palestinas, la construcción del muro y el desalojo de familias palestinas en Jerusalén Oriental, así como otros actos de incitación, provocación y agresión ilegales llevados a cabo por colonos extremistas contra el pueblo palestino y los lugares sagrados.

Otro obstáculo para el logro de una paz duradera en la región lo constituye el mantenimiento de la ocupación del Golán sirio y su anexión *de facto*. Cuba considera nulas, sin validez y sin efecto jurídico todas las medidas legislativas y administrativas, así como las acciones que Israel haya emprendido o pudiera emprender con el objeto de modificar la condición jurídica, el carácter físico y la composición demográfica del Golán sirio ocupado y su estructura institucional, así como las medidas israelíes para aplicar su jurisdicción y administración en esta zona. La decisión adoptada por Israel el 14 diciembre de 1981 para imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado, así como las ilegales actividades de construcción y expansión de asentamientos israelíes en este territorio desde 1967 constituyen una flagrante violación del derecho internacional, las convenciones internacionales, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Cuba condena enérgicamente las prácticas brutales israelíes en las prisiones creadas durante la ocupación y reitera su seria preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos en el Golán sirio ocupado, que han causado el deterioro de su salud física y puesto su vida en peligro, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario.

Cuba ha seguido muy de cerca lo que acontece en Siria. Reiteramos nuestra oposición a las maniobras de algunos países de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para lograr que el Consejo de Seguridad legitime una agresión contra Siria. Cuentan para ello con la complicidad de grandes medios de difusión, habituados a distorsionar la realidad y a no responder por las consecuencias de sus actos. Resultan altamente preocupantes las incitaciones a la violencia, la agresión militar y la intervención extranjera que preconizan algunos medios de prensa y altos funcionarios políticos. Cuba denuncia estas acciones dirigidas a justificar la agresión contra el pueblo sirio.

Cuba comparte la preocupación por la pérdida de vidas inocentes en Siria y en cualquier parte del mundo, y condena todos los actos de violencia que tienen lugar en ese país. Al mismo tiempo, reiteramos nuestro rechazo categórico a cualquier forma de intervención extranjera, directa o indirecta, incluyendo el apoyo logístico a grupos armados irregulares. Una intervención de fuerzas extranjeras en Siria tendría graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales y, en particular, para

la región del Oriente Medio. Teniendo en cuenta las experiencias y precedentes creados a partir de casos recientes, en los que se ha evidenciado la manipulación de la Carta de las Naciones Unidas, el doble rasero y la violación flagrante del derecho internacional, reiteramos nuestro rechazo de cualquier intento de socavar la independencia, soberanía e integridad territorial de Siria.

El papel de la comunidad internacional en este momento de dificultad para un Estado Miembro de las Naciones Unidas es prestar ayuda para salvaguardar la paz y la estabilidad en ese país. Ratificamos la confianza en la capacidad del pueblo y el Gobierno sirios para resolver sus problemas internos sin injerencia extranjera. Exigimos el pleno respeto a la libre determinación y a la soberanía de ese país árabe.

Cuba reafirma una vez más su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, sobre la base de lo establecido en la Iniciativa de Paz Árabe, la hoja de ruta y el principio de territorio por paz. Rechazamos los intentos de modificar el mandato del proceso de paz y la aplicación por Israel de medidas y estrategias unilaterales encaminadas a imponer una solución unilateral ilegal. El pueblo palestino tiene el derecho inalienable a establecer un Estado independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como su capital. Exigimos la devolución incondicional de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967. Esa es la única manera de alcanzar una paz justa y duradera para todos los pueblos de la región.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme transmitir mi sincero agradecimiento a mi querido colega, el Representante Permanente de la República Árabe de Egipto, por su presentación de los proyectos de resolución A/67/L.23 y A/67/L.24, sobre la Jerusalén ocupada y el Golán sirio ocupado, respectivamente.

Quisiera igualmente comenzar mi declaración con un llamamiento especial a todos mis colegas, especialmente a los que expresaron su buena voluntad hacia mi país, a fin de examinar la cuestión de mi país, pues ahora estamos examinando la situación en el Oriente Medio. Como todos sabemos, se trata de un tema cuyo objetivo principal por durante decenios ha sido poner fin a la ocupación israelí de territorios árabes. Por buenas que pudieran ser las intenciones, debatir la situación en mi país desviaría la atención de la cuestión esencial, que es la situación en el Oriente Medio. Quienes quieran examinar la cuestión de la República Árabe Siria tendrán ocasión de hacerlo cuando la cuestión de la República Árabe Siria sea objeto de examen.

De entrada, tal vez convendría recordar que todas las leyes, incluido el derecho internacional, se promulgan con el objetivo de que se apliquen, y que la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales se aprobaron con el objetivo de que se respetaran, y que las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las relativas al rechazo de la ocupación extranjera de la tierra de otros, también se aprobaron para ser aplicadas. Se supone que todo esto debe tomarse en serio y que todos sin excepción debemos aplicarlo. No creo que ningún representante de un Estado que ingresara en la Organización por sus nobles objetivos, para trabajar por la paz y la seguridad internacionales y la justicia, considerara que vino aquí a aprobar resoluciones que después se iban a convertir en papel mojado o a invocar solo determinadas disposiciones del derecho internacional al formular declaraciones bajo los auspicios de la Organización.

Henos aquí hoy, reunidos de nuevo, tal vez por centésima vez, o quizás por milésima o diezmilésima vez, para instar a Israel a que ponga fin a la ocupación de territorios árabes, a sus políticas racistas e inhumanas, a sus violaciones de los instrumentos y las normas internacionales, a sus campañas febriles de asentamientos y al asesinato sistemático de civil en los territorios árabes ocupados. A pesar de todo lo anterior, y a pesar de todos los llamamientos de la comunidad internacional, no se ha progresado en absoluto para poner fin a la ocupación israelí o detener sus políticas de agresión.

Al contrario, las cosas han empeorado en vista del claro desdén de Israel por la legitimidad internacional y por todos los valores humanos y morales y su completo desprecio por las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión. Además, se ha producido una oleada sin precedentes de construcción de asentamientos y una escalada constante de la violencia israelí, siendo el caso más reciente su agresión contra Gaza, amenazando a la región con consecuencias catastróficas y resucitando el fantasma de la guerra a expensas de las perspectivas de paz.

Las actividades de asentamientos, que se han condenado y se han declarado jurídica e internacionalmente censurables, continúan. Parece que existe una actividad de asentamientos aceptable conforme a la política de los hechos consumados y existe una actividad de asentamientos que se justifica en nombre de la llamada expansión demográfica. Después hay una actividad de asentamientos que se mantiene con el objetivo de negociar el intercambio por otros territorios y una actividad de asentamientos ciega e indiscriminada que es objeto de negociaciones. También hay una actividad de asentamientos de la que no se puede hablar porque

afecta el carácter sagrado de la ocupación israelí de territorios árabes. Incluso la actividad de asentamientos condenada y rechazada internacional y jurídicamente se ha convertido para algunos en una cuestión negociable.

La manera en que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se ocupan del conflicto árabe-israelí ya no puede seguir siendo un acto rutinario de solidaridad, sin medidas serias y resultados tangibles. La intransigencia de Israel y el apoyo que obtiene de determinados países no deben llevar a admitir que las Naciones Unidas no han sabido cumplir con su deber de conformidad con la Carta y con sus propias resoluciones. Si fuera a ocurrir, eso tendría consecuencias catastróficas para nuestros pueblos y nuestra región y además socavaría a las Naciones Unidas en su conjunto.

En ese sentido, quisiéramos observar que con transferir la cuestión de la paz en el Oriente Medio de las Naciones Unidas al Cuarteto internacional no se ha conseguido nada al respecto. En cierto modo, se ha restado importancia a la función de las Naciones Unidas y se las ha paralizado, transfiriendo su papel preponderante a mediadores sospechosos cuya función se limita a brindar un apoyo incondicional a Israel y a seguir justificando el comportamiento criminal y la agresión de ese país. No ha habido ni una sola reunión del Cuarteto durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, ni siquiera durante la agresión israelí contra Gaza. En realidad, ni siquiera las propias Naciones Unidas celebraron una sola reunión durante la reciente agresión israelí contra Gaza.

Han transcurrido más de 45 años desde que Israel ocupó el Golán sirio. Sin embargo, estos largos años no parecen haber sido suficientes para que Israel acatará las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se le pide que ponga fin a la ocupación del Golán sirio, así como a las violaciones sistemáticas y graves de los derechos humanos y a las políticas de terror, opresión, discriminación racial y detención arbitraria de ciudadanos sirios que sufren bajo el yugo de la ocupación del Golán sirio. Esas políticas les imponen restricciones en todos los aspectos de su vida, incluido el derecho a mantenerse en contacto con su patria, Siria. Las cosas han llegado a tal punto que los israelíes han impuesto a un niño de dos años el arresto domiciliario y lo han separado de su madre, una estudiante de la Universidad de Damasco, porque el niño nació en Siria. Cuando ella lo llevó al Golán, según opinión de los israelíes ese niño sirio de dos años de edad no tenía derecho a estar allí.

Las autoridades de ocupación israelíes continúan sus actividades febriles de asentamientos en el Golán,

han construido un muro de apartheid al este de la ciudad siria de Majdal Shams y se niegan a entregar a las organizaciones internacionales, incluida nuestra Organización, los mapas de las minas terrestres sembradas en territorios del Golán. Las explosiones de bombas en racimo y minas sembradas por los israelíes en el Golán se han saldado hasta ahora con la muerte de 726 sirios, de los cuales 227 eran niños, dos de ellos fallecidos a principios del mes pasado debido a la explosión de una mina.

Hemos informado a la Secretaría de todas esas violaciones, la más reciente de las cuales es un aumento de los secuestros por parte de las fuerzas de ocupación israelíes de ciudadanos sirios de la parte siria de la zona de separación. Las cosas se han vuelto tan graves que ahora Israel apoya a los grupos terroristas armados que se están expandiendo al este de la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Es verdaderamente lamentable que a pesar de todos los delitos israelíes documentados y de las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se condenan esos delitos sin reservas, las autoridades civiles y militares israelíes sigan evitando rendir cuentas a nivel internacional, gracias a la inmunidad ilegítima que le permiten determinados Estados.

Sin duda, todos los que estaban presentes aquí en este Salón ayer observaron que los funcionarios del Gobierno israelí de ocupación justificaron su objeción a que se concediera a Palestina la condición de Estado observador no Miembro de las Naciones Unidas afirmando que, si a Palestina se le otorgaba su pleno derecho a ser Miembro, entonces el Estado palestino podría interponer una demanda contra los criminales de guerra israelíes ante la Corte Penal Internacional. Así fue como justificaron su objeción y, por lo tanto, su admisión demuestra que, en efecto, son criminales de guerra.

Posiblemente todos tengamos claro que la inmunidad ilegítima de la que los sionistas han gozado desde que ocuparon Palestina ha supuesto una luz verde que hasta ahora no ha cambiado. Al contrario, esa luz verde ha permitido a los dirigentes israelíes continuar con su intransigencia y la escalada de los crímenes de agresión. Eso nos ha llevado no solo a condenar a las autoridades israelíes de ocupación, sino también a atribuir claramente la responsabilidad a determinados Estados influyentes que garantizan la inmunidad de Israel y le brindan protección y amparo en los foros internacionales, incluidos el Consejo de Seguridad y el Cuarteto. Eso ha expuesto la política de doble rasero que siguen esos Estados, así como su hipocresía sin precedentes con respecto a determinadas cuestiones nobles, como la

protección de la población civil, la promoción de los derechos humanos, el respeto del derecho internacional y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

La opción de una paz justa y general no será posible a menos que Israel se retire completamente de todos los territorios árabes a las fronteras de 4 de junio de 1967, a menos que se establezca un Estado palestino independiente con Al-Quds Al-Sharif como capital y a menos que se encuentre una solución justa a la cuestión de los refugiados palestinos, que se base en la resolución 194 (III) de 1948. Todas esas medidas deben llevarse a cabo de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), relativas al Golán sirio ocupado.

Para concluir, insto a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución A/67/L.23, relativo a la Jerusalén ocupada, y el proyecto de resolución A/67/L.24, relativo al Golán sirio ocupado, a fin de hacer valer el derecho internacional y promover los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Los hechos ocurridos en las últimas semanas, en particular el ataque de Israel contra la población palestina de Gaza, han desencadenado una crisis internacional que casi desató la inestabilidad y el caos en toda la región. Lo que preocupa profundamente a mi delegación es que, a pesar de la gravedad de la situación, el Consejo de Seguridad se mostró impotente, no solo para conseguir un cese inmediato de las hostilidades, sino que ni siquiera pudo decidir si actuar o no. Nosotros, la comunidad internacional, no podemos permitir que eso vuelva a ocurrir. No podemos seguir sin la voluntad de actuar, ya que el hecho de no actuar demostraría la ineficacia del actual sistema multilateral, en particular del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una vez más, debemos ocuparnos de la situación en el Oriente Medio, especialmente la cuestión de Palestina. Malasia considera que, para no tener que afrontar una situación similar en el futuro, debemos abordar el *quid* de la cuestión y resolver el conflicto de una vez por todas.

Hoy seguimos sin estar más cerca de una solución de la cuestión de Palestina. De hecho, si nos fijamos atentamente, constataremos que estamos más lejos de una solución pacífica que en cualquier otro momento, dado que la situación sobre el terreno se ha deteriorado. Israel ha continuado haciendo todo lo posible por cambiar las características demográficas del territorio

ocupado, desplazando sistemáticamente a los palestinos de la Ribera Occidental y de Jerusalén Oriental. Por otro lado, el bloqueo ilegal de Gaza continúa ahogando a la población.

¿Cuándo va a terminar esto? ¿Acaso el pueblo de Palestina no se merece un futuro mejor y una vida digna?

Israel ha continuado violando durante demasiado tiempo el derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos. Ha seguido pasando por alto los llamamientos internacionales para que respete, cumpla y observe los Convenios de Ginebra y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional no ha podido conseguir que Israel rindiera cuentas de todos sus actos deliberados de violencia. Al contrario, Israel continúa actuando agresivamente contra la población civil palestina y lo hace con impunidad. Me pregunto por qué.

La única manera de avanzar es si Israel respeta el derecho internacional, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos. Debe cesar todas las actividades ilegales de asentamientos y reiniciar las negociaciones de buena fe, lo cual demostraría la intención de poner realmente fin al conflicto. Debe ver y aceptar que una solución duradera y justa a la cuestión de Palestina no solo beneficiaría a los palestinos, sino que contribuiría a la seguridad de Israel.

Por nuestra parte, como comunidad internacional debemos negarnos a que se vuelva a demorar la reanudación de las conversaciones de paz. Debemos velar por que las partes regresen a la mesa de negociaciones sin más dilación. Debemos continuar defendiendo los principios de la creación de un Estado palestino según la solución de dos Estados basada en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital. Solo entonces tendrán los israelíes y los palestinos una oportunidad de un futuro estable y mejor.

Pido al Consejo de Seguridad y al Cuarteto para el Oriente Medio que hagan lo que se les ha encomendado que hagan, a saber encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina. Seguir sin hacer nada no es viable y el tiempo no está de nuestro lado.

Malasia es plenamente consciente de la situación que impera en el Golán sirio ocupado. Malasia continuará apoyando el restablecimiento de la soberanía siria sobre el Golán sirio ocupado. Instamos a Israel a que se retire del Golán sirio ocupado hasta la frontera de 4 de junio de 1967. Todas las medidas adoptadas por Israel, incluida la construcción y ampliación de asentamientos

ilegales en el Golán sirio ocupado desde 1967, constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Lo mismo se puede decir de los territorios del Líbano bajo ocupación israelí. Condenamos las violaciones y la agresión constantes de Israel. Instamos enérgicamente a Israel a que aplique de manera íntegra la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, en la que se pide un alto el fuego permanente, la retirada completa de los contingentes israelíes del Líbano y el pleno respeto de la Línea Azul. Israel debe retirarse de las granjas de Shebaa, las colinas de Kafr Shuba y la parte libanesa de la aldea de Ghajar hasta detrás de la Línea Azul.

Ayer celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. A Palestina se le otorgó la condición de Estado observador no Miembro en la Asamblea General. Es algo que hay que celebrar, aunque el objetivo final es que se convierta en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Malasia considera que esto supone un primer paso para que Palestina se convierta en un Estado soberano. De cara al futuro, pedimos a todos los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que apoyen la admisión de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, ya que se trata de una aspiración legítima compartida por una gran mayoría de los Estados Miembros.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): China siempre ha apoyado con firmeza la justa causa del pueblo palestino en sus esfuerzos destinados a restablecer sus derechos legítimos como nación y establecer un Estado de Palestina soberano e independiente sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

Ayer, la Asamblea General aprobó la resolución 67/19, en virtud de la cual se concede a Palestina la condición de Estado observador no miembro. Este es otro acontecimiento positivo para hacer realidad un Estado de Palestina independiente. La resolución también demuestra el amplio apoyo de la comunidad internacional a la justa causa del pueblo palestino en sus esfuerzos por restablecer sus derechos legítimos.

El diálogo y la negociación son el único medio viable para resolver la cuestión de Palestina e Israel. China siempre ha sostenido que las dos partes deben dirimir sus diferencias mediante el diálogo y la negociación y sobre la base de las resoluciones pertinentes, el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz

Árabe y la hoja de ruta para la paz en el Oriente Medio, a fin de alcanzar el objetivo de dos Estados, Palestina e Israel, que en paz lado a lado.

Para China es motivo de gran preocupación el continuo estancamiento de las conversaciones de paz entre las dos partes. Los recientes enfrentamientos en la Franja de Gaza demuestran una vez más que el *statu quo* actual de la cuestión de Palestina no es sostenible. China pide a ambas partes, sobre todo a Israel, la Potencia más fuerte, que promueva el interés general de alcanzar la paz, adopte medidas específicas para eliminar los obstáculos y fomente la confianza mutua con la parte palestina, a fin de establecer condiciones favorables para reanudar cuanto antes las conversaciones de paz y lograr avances fructíferos.

La comunidad internacional debe reconocer plenamente la importancia y urgencia de promover los avances en el proceso de paz del Oriente Medio. Debe desplegar esfuerzos aún mayores en apoyo de las conversaciones de paz. Debe instar a ambas partes a que se reúnan a fin de superar cuanto antes el estancamiento actual de las conversaciones de paz.

La situación humanitaria actual en la Franja de Gaza y en los demás territorios palestinos ocupados sigue siendo precaria. La economía palestina enfrenta graves dificultades. Ninguna de las condiciones mencionadas propicia los avances en el proceso de paz palestino-israelí ni para la estabilidad regional. China pide a Israel que aplique plenamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y ponga fin al bloqueo de la Franja de Gaza, para así aliviar la difícil situación humanitaria de sus habitantes. La comunidad internacional debe prestar más asistencia y apoyo a Palestina. China prestará toda la asistencia posible al pueblo palestino.

Las vías sirio-israelí y libanesa-israelí son también componentes importantes del proceso de paz del Oriente Medio. No podrá lograrse una solución general de la cuestión del Oriente Medio sin resolver plenamente los problemas entre los tres países. China apoya con firmeza las aspiraciones legítimas de Siria y el Líbano de mantener su soberanía nacional e integridad territorial y de recuperar los territorios palestinos ocupados. Respalamos los esfuerzos y las decisiones estratégicas de los Estados Miembros en la búsqueda de una paz duradera y general en la región.

China concede gran importancia a la cuestión del Oriente Medio y siempre apoyará las conversaciones de paz y promoverá los avances en el proceso de paz con su propio enfoque. China respalda la función que desempeñan las Naciones Unidas en la cuestión del Oriente

Medio y está dispuesta a colaborar con las partes interesadas para contribuir de manera positiva y constructiva a alcanzar cuanto antes una paz general, justa y duradera en la región del Oriente Medio.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitar a Palestina por el apoyo abrumador que recibió durante la votación de la resolución 67/19, relativa a la promoción de su condición en las Naciones Unidas. Deseo expresar una vez más nuestra solidaridad con el pueblo de Palestina.

Palestina constituye la esencia de la cuestión del Oriente Medio. La tragedia de Palestina genera un gran resentimiento y desesperación que se siente en todo el mundo, sobre todo en el mundo musulmán. Esta sesión tiene lugar una semana después de otro episodio trágico en la serie de delitos reiterados y graves que el régimen sionista ha perpetrado contra el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados.

El régimen israelí, con una impunidad sin límite, intensificó su agresión militar contra la Franja de Gaza matando, hiriendo y mutilando a civiles palestinos, incluidos mujeres, ancianos y niños. En una declaración en la que se acoge con beneplácito el reciente alto el fuego, el Comité de los Derechos del Niño dijo que los ataques de Israel tendrían “efectos devastadores y duraderos” para los niños, y recalcó que la crisis reciente tendría efectos psicológicos a largo plazo para los jóvenes.

“Estos efectos incluyen desde numerosos muertos y heridos en Gaza hasta profundos traumas y otros efectos psicológicos para los niños [...] Estas experiencias podrían afectarlos durante muchos años, incluso en la adultez.”

Los ataques aéreos y los bombardeos mortíferos del régimen de Israel contra Gaza deben considerarse como parte de una política más amplia, caracterizada por el expansionismo, la agresión, la opresión, el castigo colectivo, las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos dirigidos y el terrorismo de Estado, en grave violación del derecho internacional, al igual que los actos de ocupación desde un comienzo. Los recientes delitos que ha cometido Israel en la Franja de Gaza generarán, sin duda, más inestabilidad, contribuirán a intensificar la tensión y desestabilizarán aún más la situación en la región. Citando las palabras de Bertrand Russell, cabe preguntar: “¿Cuánto tiempo más el mundo estará dispuesto a soportar este espectáculo de crueldad sin sentido?”

La comunidad internacional debe cumplir con sus responsabilidades impidiendo que Israel siga cometiendo

atrocidades y violando el derecho, las normas y las reglas internacionales. Lamentablemente, algunos Estados Miembros poderosos que ahora son miembros del Consejo de Seguridad, como resultado de su apoyo incondicional a Israel, han impedido que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas contra los delitos cometidos por Israel. El papel obstruccionista de esos mismos Miembros en la Asamblea General, sobre todo ayer cuando se hablaba de mejorar la condición de Palestina, fue otra manifestación del apoyo ciego de esos Estados a Israel para impedir que el pueblo palestino ejerza sus derechos legítimos. Las restricciones por parte de esos mismos Estados con respecto a la asistencia a Palestina equivalen a castigar a los palestinos por ejercer sus derechos básicos a determinar su destino y su futuro.

Del mismo modo, las declaraciones provocadoras del régimen israelí con respecto a acelerar la construcción y la revocación de los derechos de residencia de los palestinos constituyen una extorsión política del pueblo palestino. Estas declaraciones confirman que el régimen israelí ha optado por la cuestión de los asentamientos y la residencia como el camino para bloquear las demandas legítimas de los palestinos. Cabe señalar que la demolición de viviendas y propiedades palestinas por parte de Israel, acompañada de la intensificación de la violencia de los colonos y de los desalojos forzados, exacerba gravemente la situación sobre el terreno.

La situación humanitaria de los palestinos, sobre todo en la Franja de Gaza, también sigue siendo motivo de profunda preocupación. Hay que poner fin a esta desastrosa situación pidiéndole al régimen israelí que levante el sitio de Gaza y abra todos los cruces fronterizos para permitir la circulación de bienes y personas, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Ayer, conmemoramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La solidaridad y el apoyo que ha recibido el pueblo palestino sin duda han fortalecido su tenacidad ante las injusticias y la ocupación. El resultado de la votación de ayer con relación a la resolución 67/19, mediante la cual se otorga a Palestina la condición de Estado observador no miembro, demostró cuán aislado está el régimen israelí. Envío una señal a los que apoyan ciegamente ese régimen ilegítimo para que revisen seriamente sus políticas y sus enfoques con respecto a ese régimen.

Con referencia a la resolución aprobada ayer con arreglo al tema 37 del programa, y las que se aprobarán hoy de conformidad con el tema 36 del programa,

quisiera reiterar una vez más que la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto en el Oriente Medio, estriba en obligar a la Potencia ocupante israelí a retirarse completamente de los territorios ocupados y permitir al pueblo palestino regresar a su tierra y establecer su Estado independiente en todo el territorio palestino. El pueblo palestino, independientemente de su religión u origen étnico, debe expresar libremente sus opiniones sobre su destino y su futuro y el tipo de Estado y de Gobierno que quiere tener, mediante un mecanismo democrático y pacífico, un referendo, con la participación de todos los habitantes de Palestina. Esa es la única solución, a nuestro juicio, para lograr una solución pacífica de la crisis palestina.

Antes de concluir, quisiera dejar constancia de que mi delegación rechaza las acusaciones infundadas que el representante de Israel formuló ayer contra mi país en este Salón. Esta es otra agobiante práctica del régimen israelí y de su defensor para desviar la atención de la comunidad internacional de los crímenes de Israel en Palestina y en otros lugares de la región formulando acusaciones infundadas contra otros. No quiero ocupar el tiempo de la Asamblea para responder a esas afirmaciones irresponsables. No obstante, en el contexto del desafío de Israel a la comunidad internacional, quisiera referirme a un solo aspecto del peligroso comportamiento de ese régimen, a saber, el nefasto programa de armas nucleares de Israel, que pone de manifiesto cinco decenios de ocultamiento y engaño y de total desprecio por las exigencias de la comunidad internacional.

Las armas nucleares en manos de un régimen con un historial sin precedente de terrorismo de Estado y que ha recurrido a la agresión y a la amenaza del uso de la fuerza contra otros países representan una verdadera amenaza para la paz y la seguridad a nivel regional y mundial y para el régimen de no proliferación. La comunidad internacional debe enfrentar esa amenaza con urgencia y decisión, y debería ponerse en marcha activamente la iniciativa de crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Al respecto, quisiera hacerme eco de la declaración que formuló ayer el representante del Movimiento de los Países No Alineados, en la que manifestó su profundo desaliento con respecto a algunas declaraciones pronunciadas por los convocadores de la conferencia de 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En esas declaraciones se pedía retrasar la celebración de la conferencia, prevista para 2012, por temor a que la conferencia aislara aún más al régimen israelí. Consideramos que el hecho de no convocar la

conferencia antes del fin de este año contradice y viola el acuerdo colectivo de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que, por tanto, debe celebrarse en la fecha prevista inicialmente.

Sra. Al-Mughairy (Omán) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación del Sultanato de Omán, tengo el placer de expresar al Presidente Vuk Jeremić nuestro agradecimiento por haber convocado esta sesión especial para examinar la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio. La delegación de mi país quisiera transmitir, por su intermedio, su gratitud al Representante Permanente de la República del Senegal, Sr. Abdou Salam Diallo, por los esfuerzos que ha desplegado en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y por su informe (A/67/35).

Abordaré los dos temas, titulados “Cuestión de Palestina” y “La situación en el Oriente Medio”.

Para comenzar, desde el foro internacional de la Asamblea General, mi país felicita al pueblo palestino por el histórico logro que se alcanzó ayer, 29 de noviembre, con la aprobación en la Asamblea de la resolución 67/19, en la que se promueve el Estado de Palestina a la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Mi país abraza la esperanza de que ello redunde en otros logros, incluso que se otorgue al Estado de Palestina la condición de Miembro de pleno derecho de la de las Naciones Unidas.

No cabe duda de que la presente sesión reviste especial importancia, ya que en ella se examinará una cuestión, la de Palestina, que constituye un reto de larga data para la comunidad internacional. Entretanto, el pueblo palestino permanece bajo ocupación y su situación empeora a diario como resultado de las prácticas sistemáticas y opresivas de la Potencia ocupante. La comunidad internacional no debe permanecer en silencio ni permitir que esta situación persista.

Nos encontramos ya en el sexto decenio de la ocupación, y el desplazamiento y la destrucción de seres humanos e infraestructura continúan. No obstante, el orgulloso pueblo palestino no se desalienta y sigue insistiendo en sus derechos legítimos, representados a través del establecimiento de su Estado independiente con Jerusalén Oriental como su capital.

El Gobierno de mi país expresa su profunda preocupación por la trágica situación imperante en los territorios palestinos ocupados como consecuencia del continuo bloqueo impuesto por Israel, la imposición de

una crisis humanitaria a los civiles en la Franja de Gaza, la intensa campaña de actos inhumanos e ilegales, como los ataques fieros con el objetivo de cambiar la composición demográfica de la población y el desplazamiento forzado de las poblaciones autóctonas, y las prácticas de la Potencia ocupante en la noble Al-Quds y en torno a los lugares religiosos. Además, se observa una intensificación de las actividades ilegales de asentamiento por parte de Israel, incluida la construcción de unidades de asentamiento en la Jerusalén Oriental ocupada, las cuales se utilizan sistemáticamente como medidas punitivas.

Este año se cumple el trigésimo quinto aniversario del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y, además, se cumple el sexagésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea de la resolución 181 (II), relativa a la división en 1947 del territorio de Palestina en dos Estados. Los palestinos aún no pueden ejercer sus derechos legítimos y su soberanía nacional, es decir, su derecho a la libre determinación. Esta situación ha dado lugar a más de 4 millones de refugiados palestinos que sufren la marginación, las privaciones y la dispersión como pueblo.

El pueblo palestino depende de que la comunidad internacional lo proteja de los actos inhumanos, ilícitos y arbitrarios que cometen contra ellos los sucesivos gobiernos israelíes. Por lo tanto, la comunidad internacional debe oponerse a esas prácticas, entre las que se encuentra, en particular, el embargo a la Franja de Gaza, iniciado en 2008; el ataque contra el convoy de la libertad que transportaba asistencia humanitaria y tenía como objetivo eliminar el injusto embargo impuesto por Israel a Gaza, en flagrante violación de los derechos humanos; y la guerra en noviembre de 2012, que demostró que Israel no está interesado en la consecución de la paz.

Es necesario que la comunidad internacional envíe un mensaje claro a Israel para que ponga fin a esas prácticas y haga un llamamiento en favor de la celebración de negociaciones genuinas que conduzcan a la seguridad y la estabilidad sobre la base, y en virtud, de los principios que sustentan la idea de territorio por paz, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), y la Iniciativa de Paz Árabe.

Mi delegación confirma lo antes dicho por Omán en su intervención durante el debate general relativo a las complejidades propias de cualquier examen de la cuestión de Palestina en las reuniones de la Asamblea General (véase A/67/PV.19). Somos conscientes de la complejidad de estos temas. Las Naciones Unidas han aprobado muchas resoluciones y adoptado muchas

políticas, pero este tema sigue siendo motivo de preocupación y representa una amenaza de conflicto que va más allá de Oriente Medio.

En este contexto, mi país considera que el papel de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina debe dejar de estar centrado en la gestión de la crisis y pasar a centrarse en la seria búsqueda de una solución política general, justa y duradera, una solución que tenga en cuenta los intereses de palestinos e israelíes y lleve al establecimiento de un Estado de Palestina que coexista con el Estado de Israel. Desde esa perspectiva, mi país apoyó la propuesta y fue uno de los primeros patrocinadores de la resolución 67/19, sobre el otorgamiento a Palestina de la condición de Estado no miembro en las Naciones Unidas. Lo hicimos con la esperanza de que esto sería el preludio de una nueva etapa en las relaciones palestino-israelíes, una etapa que contribuiría positivamente a la solución de este problema.

El Gobierno del Sultanato de Omán espera que los Estados Unidos de América desempeñen un papel eficaz y firme, sobre todo después de las positivas declaraciones que formuló el Presidente Barack Obama en septiembre de 2010 ante la Asamblea General, durante su sexagésimo quinto período de sesiones (véase A/65/PV.11), declaraciones que fueron bien recibidas por todos. Mi Gobierno invita a Israel a sacar ventaja de esta oportunidad y a aprovechar el impulso internacional en apoyo de las negociaciones directas a fin de lograr una asociación de paz y seguridad con los países árabes.

El Sultanato de Omán fue uno de los primeros países en dar la bienvenida al proceso de paz, al que consideró un enfoque natural y civilizado para resolver las diferencias mediante el diálogo y las negociaciones. Tomando en cuenta la gravedad de la situación y la crisis en la región, Omán invita a las partes interesadas en el proceso de paz a desempeñar un papel activo en la solución del conflicto en el Oriente Medio. Ello requerirá que el Consejo de Seguridad y el Cuarteto trabajen con mayor energía y urgencia para encontrar una solución justa y global al conflicto árabe-israelí, de conformidad con las resoluciones internacionales, el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Yamazaki (Japón) (*habla en inglés*): Con motivo de la celebración ayer del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, la Asamblea General aprobó la histórica resolución 67/19, relativa al estatuto de Palestina en las Naciones Unidas. Desde hace tiempo, el Japón ha tenido clara la aspiración de los palestinos a crear un Estado independiente y ha apoyado el derecho

de ese pueblo a la libre determinación. Por consiguiente, el Japón apoya una solución de dos Estados en virtud de la cual Israel y un futuro Estado palestino independiente coexistirían uno al lado del otro en paz y con seguridad. Por ello, el Japón votó a favor de esta resolución.

El Japón estima que, tras la aprobación de la resolución, Palestina asumirá mayores responsabilidades en el marco de la comunidad internacional. Instamos enérgicamente a Palestina a realizar sinceros esfuerzos en pro de la paz en el Oriente Medio. La exhortamos a reanudar de inmediato las negociaciones directas con Israel, con miras a registrar progresos tangibles en el proceso de paz, en cooperación con la comunidad internacional.

No es aceptable utilizar la presente resolución para actuar de una manera que pueda afectar negativamente o dificultar las negociaciones directas con Israel. Pedimos actuar con prudencia en cuanto al acceso a las organizaciones internacionales. Ciertas acciones podrían afectar negativamente las perspectivas de la reanudación de las negociaciones.

Por su parte, Israel deberá mejorar las condiciones para la promoción de la reanudación de las negociaciones de paz. En particular, es necesario congelar las actividades de asentamiento, pues constituyen una violación del derecho internacional.

El Japón pide a Palestina e Israel que establezcan relaciones de confianza mutua y vuelvan sin demora a la mesa de negociaciones para hacer realidad la solución de dos Estados. En cooperación con los Estados Unidos, los países árabes y otros asociados, el Japón seguirá contribuyendo activamente al avance del proceso de paz en el Oriente Medio.

En cuanto a la situación en la Franja de Gaza, el Japón acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado por Israel y los grupos palestinos armados en lo que respecta a un alto el fuego y expresa la firme esperanza de que dicho alto el fuego sea duradero. El Japón ha trabajado para ayudar a materializar el alto el fuego y valora altamente los esfuerzos de mediación de Egipto, los Estados Unidos de América, el Secretario General y de otros países y organizaciones pertinentes. El Japón sigue apoyando los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para lograr estabilidad en la Franja de Gaza y progresos en el proceso de paz del Oriente Medio. Asimismo, ofrece su máxima cooperación.

En lo que respecta a la asistencia a Palestina, la cooperación japonesa se ha centrado en la ayuda humanitaria, el apoyo a los esfuerzos para la creación de un

Estado, el fomento de la confianza y el mejoramiento de la autosostenibilidad económica. Desde 1993 hasta esta fecha el Japón ha aportado aproximadamente la suma de 1.300 millones de dólares. Además, el Japón promueve la asistencia a los palestinos en cooperación con los países de Asia Oriental y el próximo mes de febrero tiene previsto celebrar en Tokio —con la participación de los países de Asia Oriental y las organizaciones internacionales— la conferencia sobre cooperación de los países de Asia Oriental para el desarrollo palestino. El Japón promoverá activamente la prestación de asistencia a la creación de un futuro Estado palestino independiente y viable.

Permítaseme referirme a la actual situación en Siria. El Japón se siente sumamente preocupado por la situación cada vez más grave de Siria y lamenta profundamente la muerte de muchos miles de personas como consecuencia de los continuos actos de violencia. El Japón reitera su llamamiento a todas las partes en Siria a que detengan inmediatamente los actos de violencia y las prácticas abusivas de los derechos humanos, y condena a las autoridades sirias por no respetar sus propios compromisos y no cumplir sus responsabilidades de proteger a sus propios ciudadanos. En apoyo a los esfuerzos diplomáticos desplegados por el Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Lakhdar Brahimi, el Japón insta una vez más a las autoridades sirias a que pongan fin de inmediato a los actos de violencia y establezcan medidas concretas para una transición política dirigida por los sirios.

A ese respecto, el Japón acoge con agrado el establecimiento de la Coalición Nacional de Fuerzas de la Revolución y la Oposición Siria este mes. El Gobierno del Japón espera que la coalición represente un amplio espectro de la sociedad siria y desempeñe un papel en el objetivo común de lograr progresos en un proceso de transición dirigido por los sirios lo antes posible. Sobre esa base, el Gobierno del Japón prestará apoyo a la coalición.

Como parte de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para favorecer el cese de la violencia en Siria, el Japón acogió en Tokio la quinta reunión del Grupo de Trabajo Internacional sobre las Sanciones contra el Régimen Sirio del Grupo de Amigos del Pueblo Sirio. Con la reunión se trató de mejorar la eficacia de las sanciones aplicadas por países de ideas afines y de ampliar los horizontes de los países que participan en las sanciones. El Japón alberga la firme esperanza de que el régimen sirio atienda a la voz de la comunidad internacional para poner fin a los actos de violencia cometidos contra su propio pueblo.

El Oriente Medio y África Septentrional han experimentado una serie de movimientos en pro de la democratización. La Primavera Árabe fue generada por el deseo de la población de libertad y democracia. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar el compromiso del Japón con respecto a apoyar reformas para lograr la transición a la democracia en la región.

Sr. Yudha (Indonesia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General por sus informes sobre la situación en el Oriente Medio, contenidos en los documentos A/67/342 y A/67/364.

Nuestra reunión hoy en este Salón tiene lugar con el telón de fondo del acontecimiento histórico de ayer, en el que, al aprobar la resolución 67/19, la Asamblea confirió la condición de Estado observador no miembro al Estado de Palestina. Indonesia es uno de los numerosos Estados Miembros de esta Organización que estima sinceramente que el reconocimiento de Palestina, como elemento y aliado importante de la comunidad internacional, es algo de lo que hay que sentirse orgulloso, no temerlo.

Indonesia sigue convencida de la viabilidad de dos Estados que vivan uno junto al otro en paz, en el marco de un arreglo regional amplio que incluya al Líbano y Siria, y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de territorios por paz. Sin embargo, para lograrlo, las partes tienen que sentarse a la mesa de negociaciones con el fin de trabajar y alcanzar un acuerdo. Es eso en lo que, lamentablemente, seguimos estancados. Los informes que tenemos ante nosotros dejan claro que la evolución sobre el terreno sigue dañando la mutua confianza y hacen muy difícil, por no decir imposible, la reanudación de las negociaciones directas. Los informes son categóricamente claros en el sentido de que los avances están siendo obstaculizados por la política israelí sobre los asentamientos, que infringe el derecho internacional así como las obligaciones de Israel de conformidad con la hoja de ruta.

Indonesia siempre ha estimado que el logro de los objetivos de las partes en el conflicto no es ni irrealista ni irrealizable. El hecho de que una montaña sea difícil de escalar no la coloca más allá de la posibilidad de conquistarla. Depende del compromiso de los montañeros.

El Secretario General ha declarado que la paz y el Estado palestino deberían haberse alcanzado hace ya mucho tiempo. Indonesia está de acuerdo con ello, y quisiera extenderme sobre ese punto. Al igual que el

Secretario General, estamos plenamente convencidos de que las negociaciones directas y relevantes son la vía principal hacia una solución amplia, justa y duradera que satisfaga las aspiraciones de los israelíes y palestinos, incluido el fin de la ocupación y el conflicto y una solución justa y acordada para la difícil situación de los refugiados palestinos. El problema es que todo eso permanecerá a nivel de la opinión y de la retórica mientras el Gobierno de Israel prosiga políticas que solamente pueden mantener el *statu quo*.

Coincidimos con el Secretario General en que, habida cuenta de los acontecimientos dramáticos que tienen lugar en la región, es extraordinariamente urgente lograr progresos en la vía israelo-palestina y que nos estamos apartando cada vez más de una solución de dos Estados hacia una realidad de un Estado. Esa perspectiva es realmente sombría, y debemos unirnos y asegurarnos de que regresamos al camino que lleva a la mesa de negociaciones, comenzando con el despliegue de esfuerzos dirigidos a reconstruir la confianza mutua. A tal fin, instamos una vez más a Israel a que ponga fin a todas las actividades de asentamientos en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y que evite contravenir sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta de congelar toda construcción de asentamientos, incluido su crecimiento natural, y de dismantelar todos los puestos de avanzada. Reiteramos que esas políticas simplemente aumentan los problemas y vienen a ser obstáculos deliberados en el camino.

Por último, Indonesia desea señalar que, si bien continuará apoyando una solución de dos Estados, esa solución sólo puede tener éxito si es amplia e incluye tanto la vía israelo-siria como la israelo-libanesa. A ese fin, Indonesia reitera su llamamiento a Israel para que se retire completamente del territorio libanés ocupado, así como del Golán sirio ocupado, y cumpla plenamente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

En cuanto a la actual situación en Siria, mi delegación desea agradecer al Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Lakhdar Brahimi, la exposición informativa que proporcionó a la Asamblea esta mañana. En Siria seguimos siendo testigos de que la violencia empeora y la catástrofe humanitaria sigue desarrollándose sobre el terreno, con una comunidad internacional paralizada e incapaz de responder. A juicio de Indonesia, eso representa que tenemos el reto de comenzar, con carácter de urgencia, un trabajo serio destinado a garantizar el fin de la violencia y hacer frente a las graves necesidades humanitarias de la población. También debemos iniciar

sin demora un proceso político orientado a la búsqueda de soluciones que se ajusten a los deseos y las aspiraciones del pueblo sirio.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión sobre la situación en el Oriente Medio. Hacemos nuestra la declaración formulada por el representante permanente del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados .

Con su aprobación de la resolución 67/19 de ayer, la Asamblea adoptó una decisión histórica al admitir a Palestina en su familia como Estado observador no miembro. La decisión coincidió con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Felicitamos al Presidente Mahmoud Abbas y al pueblo de Palestina por ese veredicto histórico emitido por la Asamblea. La decisión es un paso en la dirección correcta. Es un paso hacia la aceptación de la realidad sobre el terreno, y debería ser un paso hacia el reconocimiento de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

El Pakistán fue uno de los patrocinadores de la resolución 67/19. La decisión de la Asamblea llega después de una sangrienta semana de matanzas en Palestina y tras un bienvenido alto el fuego. Condenamos las matanzas. Se utilizaron armamentos sofisticados —bucos de guerra, aeronaves, artillería y misiles— contra la población de Gaza. La campaña militar dejó 160 muertos y más de 1.200 heridos en Gaza. Ha dejado tras de sí un rastro de destrucción que ha agravado la situación humanitaria. Sin embargo, se debe poner fin a ese fenómeno que se repite. Instamos a la comunidad internacional a que adopte medidas eficaces e inmediatas para garantizar que la violencia no surja nuevamente.

Sin embargo, hoy no hablemos solo de violencia, muerte y destrucción. Hablemos de paz, seguridad y estabilidad en la región. Hablemos de la reanudación del proceso de paz y del compromiso pleno entre Palestina e Israel.

Algunos países quedaron decepcionados por la decisión que adoptó la Asamblea General ayer por la tarde. Consideraron que se trataba de una acción unilateral. El hecho es que el pueblo de Palestina ha aguardado demasiado tiempo para ejercer su derecho a la libre determinación y para obtener el reconocimiento de su condición legítima de Estado. Nuestra esperanza y nuestro llamamiento más sinceros consisten en que, a raíz de la decisión adoptada ayer, no se adopten represalias contra

Palestina. La población de Palestina necesita compasión y solidaridad y no aislamiento ni castigo. Esperamos que, en lugar de medidas punitivas, el énfasis se centre ahora en reanudar el diálogo a fin de lograr la solución acordada de dos Estados.

Recientemente se han expresado grandes dudas acerca de la viabilidad de la solución de dos Estados, y se ha hablado de una solución monoestatal. Como ha señalado el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el *statu quo* demoraría la solución de dos Estados y podría dar lugar a una realidad monoestatal que tendría consecuencias imprevisibles y, puedo decir, desastrosas. En el informe del Secretario General (A/67/364) se manifiesta una preocupación similar. A medida que siguen disminuyendo las posibilidades de lograr una solución de dos Estados, es urgente reactivar el proceso de paz del Oriente Medio, basado en el mandato convenido internacionalmente, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Iniciativa de Paz Árabe, la hoja de ruta del Cuarteto y los principios de Madrid.

Para una búsqueda sincera de la paz y de una solución de dos Estados, se debe poner fin a la construcción de asentamientos ilícitos. El Secretario General ha señalado que el 43% de la Ribera Occidental ha sido asignado a consejos de asentamiento locales y regionales, con el resultado de que dichas zonas son inaccesibles para los palestinos, lo cual deja al territorio de Palestina dividido en enclaves con escasa o sin ninguna contigüidad territorial. Israel debe escuchar el llamamiento del Secretario General en favor de la paralización de toda actividad de asentamiento, en consonancia con la hoja de ruta del Cuarteto.

El bloqueo de Gaza constituye una violación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Exhortamos a que se ponga fin a la política de castigo colectivo que oprime a 1,5 millones de palestinos.

La inmovilidad del Cuarteto deja a la población de Palestina sin esperanzas. Con los vientos cambio que soplan en toda la región del Oriente Medio, se requiere que se conceda a los palestinos un trato justo e imparcial respecto de su destino.

El Pakistán considera que seguirá sin lograrse una paz general en el Oriente Medio si no se crea un Estado de Palestina independiente, viable y contiguo, fundado en las fronteras anteriores a 1967 y con Al-Quds Al-Sharif como su capital. La resolución del conflicto árabe-israelí, incluso mediante la retirada de Israel de los territorios del Líbano y del Golán sirio, es la única garantía de alcanzar una paz sostenible en la región.

La noche oscura de sufrimiento del pueblo palestino debe concluir ahora. Un Estado de Palestina que coexista en condiciones de paz y seguridad junto a sus vecinos es la única garantía de seguridad y de estabilidad en la región. La comunidad internacional debe levantarse para que se haga justicia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Quisiera informar a los miembros de que, después de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20, se tomará una decisión sobre los proyectos de resolución A/67/L.23 y A/67/L.24, con arreglo al tema 37 del programa.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 36 del programa.

Tema 37 del programa (*continuación*)

La cuestión del Palestina

Proyectos de resolución (A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General reanudará el examen del tema 37 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”, a fin de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20. Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre los proyectos de resolución, uno por uno, se recuerda a los miembros de que tendrán la oportunidad de explicar su voto sobre los cuatro proyectos de resolución antes y después de que se adopte una decisión sobre los proyectos de resolución.

Tiene la palabra Israel para formular cuestión de orden.

Sr. Magid (Israel) (*habla en inglés*): Solicito una votación registrada sobre todos los proyectos de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución A/67/L.17, titulado “Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto

de resolución A/67/L.17, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.17. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco,

Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 106 votos contra 7 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.17 (resolución 67/20).

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/67/L.18, titulado "División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos".

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/67/L.18, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.18: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia y Brunei Darussalam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.18. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 103 votos contra 7 y 61 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.18 (resolución 67/21).

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/67/L.19, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones incluidas en el documento A/67/L.19, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.19: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia y Brunei Darussalam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el

proyecto de resolución A/67/L.19. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, El Salvador, Honduras, Papua Nueva Guinea, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 160 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.19 (resolución 67/22).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.20, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Asamblea de que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/67/L.20, los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.20: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam y Burkina Faso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ahora adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.20. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio,

México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Honduras, Papua Nueva Guinea, Tonga

Por 163 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.20 (resolución 67/23).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que intervengan en explicación de voto respecto de los proyectos de resolución que se acaban de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur votó a favor de la resolución 67/20 en el entendimiento de que la referencia que figura en el párrafo 2 relativa “al logro de la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967” debería ser interpretada de la misma manera que se estableció en el párrafo 1 de la resolución 67/23, como “la solución consistente en dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto a otro en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967”.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 37 del programa.

Tema 36 del programa (*continuación*)**La situación en el Oriente Medio**

Informes del Secretario General (A/67/342 y A/67/364)

Proyectos de resolución (A/67/L.23 y A/67/L.24)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/67/L.23 y A/67/L.24. En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución A/67/L.23, titulado “Jerusalén”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/67/L.23, los siguientes países también han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/67/L.23: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam y Viet Nam.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.23. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia,

Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, Panamá, Papua Nueva Guinea, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 162 votos contra 7 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.23 (resolución 67/24).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/67/L.24 se titula “El Golán sirio”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, además de las delegaciones que se enumeran en el documento A/67/L.24, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam y República Popular Democrática de Corea.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/67/L.24. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Croacia, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 110 votos contra 6 y 59 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/67/L.24 (resolución 67/25).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que intervengan en explicación de voto sobre las resoluciones que se acaban de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Fernandes (Brasil): Tengo el honor de intervenir en nombre de las delegaciones de la Argentina y el Brasil para, como en años anteriores, explicar el voto de nuestras delegaciones con relación a la resolución 67/25, sobre el Golán sirio, aprobada por la Asamblea General.

El Brasil y la Argentina han votado a favor de esa resolución por entender que su aspecto esencial está vinculado a la ilicitud de la adquisición de territorios por la fuerza. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de nuestras delegaciones con respecto al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto en cuestión. Nuestro voto no prejuzga el contenido del mencionado párrafo y, en particular, la referencia a “la línea del 4 de junio de 1967”. El Brasil y la Argentina consideran importante que se avance en la búsqueda de una solución para el tramo sirio-israelí del conflicto en el Oriente Medio, de manera tal de poner fin a la ocupación de las Alturas del Golán.

Por eso en esta oportunidad, una vez más, en nombre de los Gobiernos del Brasil y de la Argentina, quisiera resaltar la importancia de reanudar las negociaciones con el fin de encontrar una solución definitiva para la situación del Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y con el principio de territorio por paz.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra al observador del Estado observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo dar las gracias a todos mis colegas que dieron esta maravillosa acogida al Estado de Palestina. Me complace sobremanera que usted haya presentado nuestra participación como el Estado de Palestina.

Ayer fue un día histórico para el pueblo palestino, para el Estado de Palestina y para todos los que apoyan

la paz y la justicia en el Oriente Medio. También fue un día histórico para las Naciones Unidas y para todos los presentes en el Salón de la Asamblea. No tengo palabras para describir el entusiasmo que la Asamblea General demostró ayer al recibir a nuestro Presidente, escucharlo y legislar en este Salón el reconocimiento del Estado de Palestina y cambiar nuestra condición a la de Estado observador no miembro. De hecho, fue un día histórico, un hecho histórico, que nuestro pueblo recibió en las calles del territorio Palestino ocupado, donde centenares de miles de palestinos celebraron jubilosamente este gran acontecimiento.

En nombre del pueblo palestino y del Estado de Palestina, quiero dar las gracias a todos los patrocinadores de la resolución 67/19 y de las demás resoluciones que se aprobaron hoy con arreglo al tema titulado “Cuestión de Palestina” y también sobre Jerusalén. También estamos profundamente agradecidos a todos los que votaron a favor. Ayer hicieron historia y reiteraron posiciones de principios en las resoluciones que se aprobaron hoy.

Son muchas las personas a quienes damos las gracias, en especial a los que desempeñaron un papel fundamental para obtener patrocinadores. Entre ellos hay una persona especial para nosotros, el Sr. Morsi, de la Liga de los Estados Árabes, quien ha estado aquí durante muchos años y ha sido un amigo excepcional del Estado de Palestina. Desde el asiento de un Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, queremos darle las gracias.

Hoy es el día después. Ayer, cuando promovimos nuestro proyecto de resolución relativo a nuestra condición en las Naciones Unidas, contribuimos a la salvación de la solución de dos Estados, contribuimos a la salvación de la paz y contribuimos a abrir puertas para la creación de un entorno propicio para celebrar negociaciones con Israel mediante las que se ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967 y se haga posible la independencia de nuestro Estado. Al día siguiente, esperamos muy sinceramente poder dar una oportunidad a esa opción de paz. Esperamos que no se siga apostando por la opción que deniega los derechos del pueblo palestino para seguir ocupándolo e imponiéndole guerras, como ocurrió hace diez días durante la guerra contra nuestro pueblo en la Franja de Gaza.

La reacción del Gobierno de Israel fue una provocación inmediata, la emisión inmediata de una declaración relativa a la construcción de 3.000 viviendas ilegales y la expansión de sus asentamientos ilegales. Están

tratando de provocarnos para que reaccionemos de cierta manera. No sé cómo esperan que reaccionemos, pero la comunidad internacional reiteró su posición de que los asentamientos son un obstáculo ilegal para la paz y de que es necesario detener de inmediato su construcción. Por lo tanto, esperamos que la comunidad internacional —no solo la Asamblea General, sino también el Consejo de Seguridad— defienda el derecho internacional y obligue a Israel a cumplir las normas. Están creando, unilateralmente, una realidad ilegal sobre el terreno y, unilateralmente, están adoptando medidas que contravienen las disposiciones del derecho internacional, sobre todo lo dispuesto en el Cuarto Convenio de Ginebra.

Por nuestra parte, habiendo presentado esa propuesta con el ánimo de allanar el camino hacia la paz, seguiremos tendiendo nuestra mano en son de paz. No obstante, las constantes provocaciones que ponen a prueba nuestra voluntad y nuestra determinación deben tener límites. Estamos listos y dispuestos, si la otra parte está dispuesta, a negociar de buena fe sobre la base de los bien conocidos principios del proceso de paz. Si respetan y acatan el derecho internacional, entonces tal vez podamos abrir las puertas a la paz para seguir adelante.

Se debe poner fin de inmediato a la insistencia en la opción de la guerra y la destrucción, el incumplimiento de la ley, la construcción de asentamientos ilegales, el robo de nuestras tierras, la destrucción de nuestras viviendas, el desplazamiento de nuestro pueblo y la construcción de muros, porque todo eso no va a ayudar a crear un entorno que nos permita negociar para poner fin a la ocupación y lograr la independencia de nuestro Estado.

A ellos corresponde elegir. Si quieren avanzar hacia la paz, nuestro mensaje y el mensaje de nuestro Presidente fueron completamente claros ayer. Vamos a trabajar junto con la comunidad internacional para lograr colectivamente que quienes violan el derecho internacional, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y las normas de derechos humanos y del derecho humanitario cumplan con lo dispuesto. Debemos hacerlo para abrir el camino de la paz, poner fin a la agonía y a la tragedia de nuestro pueblo, liberarlo de las cadenas de la ocupación y conseguir nuestra independencia. Más provocaciones pondrían a prueba nuestra determinación. El mensaje que enviamos ayer es el mensaje que deben escuchar y considerar con seriedad si desean avanzar con nosotros por el camino que conduce a la paz.

Quiero dar las gracias una vez más a todos los que apoyaron nuestras resoluciones e hicieron historia

junto a nosotros ayer, al conseguir que la Asamblea General aceptara jurídica, política y diplomáticamente la realidad de dos Estados. Un Estado nació en 1948. La Asamblea legisló el reconocimiento del otro Estado por medio de la conocida resolución 67/19, del día de ayer, y le concedió un asiento como observador no miembro en la Asamblea General con miras a que, un día no lejano, se convierta en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Una mayoría de más de dos tercios de los miembros de la Asamblea votaron ayer a favor de la resolución. De hecho, el 71,5% del total de Miembros de las Naciones Unidas votó a favor de nuestra resolución. Si no se tienen en cuenta las abstenciones, recibimos los votos del 93% de los Estados presentes y votantes en la Asamblea.

Creemos que este es un claro mensaje dirigido al Consejo de Seguridad, mediante el que se lo insta a recomendar favorablemente a la Asamblea General la admisión del Estado de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Esperamos que el Consejo de Seguridad esté a la altura de las circunstancias y escuche este claro mensaje de la Asamblea, que está a la espera de la recomendación de que el Estado de Palestina se convierta en Miembro de pleno derecho y de que la bandera de nuestro Estado ondee en el lugar que le corresponde por orden alfabético frente a este edificio, de manera que podamos abrir un nuevo capítulo en las relaciones con nuestro vecino, el Estado de Israel, y avanzar hacia la paz y el desarrollo. Una vez más, tenemos nuestra mano en señal de paz, pero necesitamos que la otra parte nos corresponda con el mismo espíritu.

Con ese mensaje, y en vísperas de las fiestas, queremos agradecer una vez más a la Asamblea su apoyo, y esperamos que muy pronto, si volvemos a la Asamblea General, sea para la votación mediante la que se otorgue al Estado de Palestina la condición de Miembro de pleno derecho.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea expresar su sincero y profundo reconocimiento y gratitud a la Asamblea General por su aprobación —todos los años sin excepción desde 1981, y con el apoyo de la mayoría de quienes defienden el derecho, la justicia y la ley— las resoluciones tituladas “El Golán sirio”, este año la resolución 67/25, así como otros proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas relativos a la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina. El continuo apoyo de

la comunidad internacional a esas resoluciones es una expresión clara del compromiso de los Estados Miembros a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, su rechazo a la ocupación extranjera y su apoyo a nuestro derecho a recuperar los territorios sirios ocupados por Israel desde el 5 de junio de 1967.

La votación a favor de esas resoluciones por una abrumadora mayoría envía un mensaje claro de la comunidad internacional a Israel y sus políticos, en el sentido de que la ocupación, el asesinato, las políticas de expansión y agresión, la discriminación racial, la creación de asentamientos, la imposición hechos consumados y la anexión por la fuerza de territorios ajenos, son prácticas repugnantes que violan todos los instrumentos y normas internacionales, las más importantes entre ellas, sin dudas, la Carta de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Por lo tanto, la respuesta que reciben todas estas prácticas no puede ser otra que la denuncia y la condena de la comunidad internacional en la Asamblea General.

Me gustaría expresar una vez más el agradecimiento de mi país a todos los patrocinadores de la resolución 67/25, titulada “El Golán sirio”, y a los que votaron a favor de ella, así como reiterar nuestro llamamiento a favor del establecimiento de una paz justa y amplia, que tenga como base las resoluciones jurídicas internacionales, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), así como el principio de territorio por paz y la Iniciativa de Paz Árabe. También me gustaría reiterar la determinación inquebrantable de Siria de liberar todo el Golán y de restablecer las fronteras previas a la ocupación de 4 de junio de 1967, así como de eliminar todos los asentamientos ilícitos allí existentes, de conformidad con todos los recursos del derecho internacional, en cuya sede hoy nos encontramos reunidos.

Es lamentable que algunos países que con frecuencia se erigen como defensores de los derechos humanos y de la protección de los civiles y del derecho internacional hayan impuesto sanciones contra mi país y lo hayan asediado con ese pretexto, al tiempo que no votan cuando se trata de resoluciones que podrían poner fin a la ocupación israelí de parte de nuestro suelo patrio en el Golán, resoluciones referentes a los ciudadanos sirios que han sufrido durante mucho tiempo bajo la ocupación.

Algunos países votaron en contra de las resoluciones relativas al Golán sirio y a la cuestión de Palestina, resoluciones que gozan de un apoyo internacional

sin precedentes. Ello sólo demuestra lo que hemos dicho a menudo, a saber, que las acciones de los representantes de esos países no coinciden con sus palabras o no reflejan realmente buena fe. Esto es mera hipocresía política y una manera de encarar con un doble criterio cuestiones importantes, como el Golán ocupado y la cuestión de Palestina; es parcialidad extrema a favor de Israel; y una lógica de la agresión en las relaciones internacionales. Israel no habría insistido en su ocupación de los territorios árabes si no hubiera sido por el apoyo directo que sus políticas de ocupación y agresión reciben de los que se abstuvieron o votaron en contra de la resolución sobre el Golán ocupado. Por lo tanto, los países que no están en el lado de las disposiciones de la Carta y el derecho internacional también son

responsables de las consecuencias de la continua ocupación israelí del Golán sirio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 36 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de concluir, quisiera informar a los miembros que el examen del tema 35 del programa, “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”, originalmente programada para el lunes 17 de diciembre de 2012, se ha aplazado hasta una fecha posterior que se anunciará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.